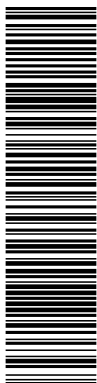


DOCUMENTO Informe: Exp:2023/1288 - 2023-1288 INFORME NECESIDAD SUMINISTRO	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: SE6UU-WZRFK-2GM42 Página 1 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO JAVIER PEREZ BAHAMONDE, Arquitecto, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2023 09:53 2.- ROSA CHAMIZO CHAMIZO, Concejala Urbanismo, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2023 11:56	ESTADO FIRMADO 24/03/2023 11:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

SERVICIO DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA
EXPEDIENTE 2023-1288
Ref. Urb 20230324 INICIACIÓN EXPEDIENTE

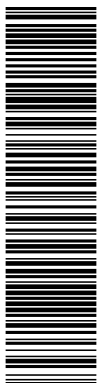
INFORME DE DON FRANCISCO JAVIER PÉREZ BAHAMOSNDE, ARQUITECTO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA.

ASUNTO: JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD DEL SUMINISTRO DEL EQUIPAMIENTO URBANO PARA LA DOTACIÓN DEL PARQUE AVENIDA DE LOS DEPORTES DE LA CIUDAD DE VILLANUEVA DE LA SERENA.
Parque de Avenida de los Deportes. Ayuntamiento de Villanueva de la Serena.

Estudiadas las condiciones de tramitación del expediente, por Don Francisco Javier Pérez Bahamonde, Arquitecto Municipal del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, informa:

- 1.- OBJETO del CONTRATO**
SUMINISTRO de Equipamiento (mobiliario urbano) para la dotación del Parque Avenida de los Deportes de la Ciudad de Villanueva de la Serena, según se detalla en el Pliego de Prescripciones Técnicas redactado por el Arquitecto Municipal Don Francisco Javier Pérez Bahamonde con fecha de marzo de 2023.
- 2.- JUSTIFICACIÓN de la NECESIDAD de los TRABAJOS.**
Con el propósito de dotar a una de las áreas de mayor expansión de la Ciudad de un espacio de esparcimiento donde se integren las prácticas deportivas, las zonas verdes y el valor lúdico de los espacios, el Ayuntamiento de Villanueva de la Serena ha promovido el desarrollo y urbanización del Parque Multifuncional denominado Avenida de los Deportes situado en la Avenida de Portugal de la Ciudad.
El presente contrato, se hace necesario para la dotación de mobiliario urbano (banco, papeleras, fuentes de beber, aparcamiento bicicletas, pilonas, elementos de paisaje, elementos de señalización, mesas y bancas de picnic, mesas de juego) en el conjunto de la infraestructura.
- 3.- ANÁLISIS del PROCEDIMIENTO**
 - 3.1.- JUSTIFICACIÓN del PROCEDIMIENTO
Tratándose de un contrato de suministros cuyo valor estimado es superior a los 140.000,00 euros, con arreglo a lo establecido en el artículo 21 de la Ley 9/2019 de 8 de noviembre de 2017, se tramitará como un **contrato sujeto a regulación armonizada.**
 - 3.2.- CALIFICACIÓN DEL CONTRATO
Contrato de Suministro.
 - 3.3.- JUSTIFICACIÓN DE LOTES
Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, con el fin de favorecer la participación de las pequeñas y medianas empresas (PYME) en el mercado de la contratación pública, se debe fomentar que los poderes adjudicadores dividan los contratos en lotes, y, en caso de que no lo hagan, deberán estar obligados a especificar los motivos.
A tal efecto, atendiendo al tipo de equipamiento que se pretende contratar, se propone la siguiente división por LOTES que constituyen unidades funcionales independientes, según se detalla en los apartados nº 04 y 05 del Pliego de Prescripciones Técnicas:

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 212021 SE6UU-WZRFK-2GM42-OC EA/E2184C9D6469E61836F1A5FD9037E9E7C99) generada con la aplicación informática Firmador. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&idforma=1



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 212021 SE6UU-WZRFK-2GM42-OCFA-E2184C9DE469E61836F1A5FD9037E9E7C99) generada con la aplicación informática Firmados. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc..._id=273&ent..._id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

SERVICIO DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA
EXPEDIENTE 2023-1288
Ref. Urb 20230324 INICIACIÓN EXPEDIENTE

LOTES	PRECIO	IVA (21%)	IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1	60.050,00 €	12.610,50 €	72.660,50 €
LOTE Nº 2	81.000,00 €	17.010,00 €	98.010,00 €
LOTE Nº 3	60.050,00 €	12.610,50 €	72.660,50 €
LOTE Nº 4	59.655,00 €	12.527,55 €	72.182,55 €
LOTE Nº 5	10.046,00 €	2.109,66 €	12.155,66 €
LOTE Nº 6	24.360,00 €	5.115,60 €	29.475,60 €

4.- VALOR ESTIMADO del CONTRATO y PRESUPUESTO BASE de LICITACIÓN.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (artículo 101 LCSP)
Se define en el apartado 04 del Pliego de Prescripciones Técnicas, ascendiendo a la a la cantidad de **295.161,00 euros** (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS).

4.2. PRESUPUESTO BASE DE LOCITACIÓN
El presupuesto base de licitación asciende a la cantidad de **295.161,00 euros** (DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SESENTA Y UN EUROS) más 61.983,81 € (SESENTA Y UN MILNOVECIENTOS OCHENTA Y TRES EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS) correspondientes al IVA, en total **357.144,81 euros** (TRECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIENTO CUARENTA Y CUATRO EUROS Y OCHENTA Y UN CÉNTIMOS).

UD	CONCEPTO	
	SUMINISTRO de MOBILIARIO URBANO para EQUIPAMIENTO del PARQUE AVENIDA de los DEPORTES de VILLANUEVA de la SERENA	
	SUMA BASE	295.161,00 €
	IVA 21%	61.983,81 €
	TOTAL PRESUPUESTO IVA INCLUIDO	357.144,81 €

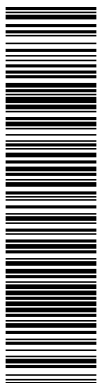
Con la siguiente división por lotes:

LOTES	PRECIO	IVA (21%)	IVA INCLUIDO
LOTE Nº 1	60.050,00 €	12.610,50 €	72.660,50 €
LOTE Nº 2	81.000,00 €	17.010,00 €	98.010,00 €
LOTE Nº 3	60.050,00 €	12.610,50 €	72.660,50 €
LOTE Nº 4	59.655,00 €	12.527,55 €	72.182,55 €
LOTE Nº 5	10.046,00 €	2.109,66 €	12.155,66 €
LOTE Nº 6	24.360,00 €	5.115,60 €	29.475,60 €
	TOTAL	295.161,00 €	61.983,81 €
			357.144,81 €

5.- PLAZO de EJECUCIÓN

5.1. PLAZO de EJECUCIÓN
Se define en el apartado 07 del Pliego de Prescripciones Técnicas, estimándose en **30 DÍAS NATURALES**.

DOCUMENTO Informe: Exp:2023/1288 - 2023-1288 INFORME NECESIDAD SUMINISTRO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SE6UU-WZRFK-2GM42 Página 3 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO JAVIER PEREZ BAHAMONDE, Arquitecto, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2023 09:53 2.- ROSA CHAMIZO CHAMIZO, Concejal Urbanismo, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2023 11:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2023 11:56



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

SERVICIO DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA
EXPEDIENTE 2023-1288
Ref. Urb 20230324 INICIACIÓN EXPEDIENTE

- 5.2. EJECUCIÓN PARCIAL del CONTRATO:
No se contempla.
- 6.- **CRITERIO de ADJUDICACIÓN**
Se establecen en el apartado nº 10 del Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, en base a la mejor relación calidad-precio.
- 7.- **CLASIFICACIÓN del CONTRATISTA**
Tratándose de un contrato de Suministro, no será exigible clasificación, en función de lo establecido en el artículo 77.1 c) de la Ley 9/2017.
- 8.- **FINANCIACIÓN del CONTRATO con APORTACIONES de DISTINTA PROCEDENCIA (art. 116.5 LCSP)**
No se contemplan.
- 9.- **CONDICIONES ESPECIALES de EJECUCIÓN del CONTRATO (art. 202 LCSP)**
Se propone la inclusión de las siguientes condiciones especiales:
- a) Entre las condiciones especiales de ejecución de tipo medioambiental se contemplará la **recogida de envases y embalajes**.
 - b) La empresa adjudicataria vendrá obligada a responsabilizarse de realizar una **recogida selectiva de los residuos generados** durante la ejecución del contrato. Así mismo deberá retirar los embalajes y envases vacíos, en su caso, para depositarlos en los contenedores correspondientes o en el punto limpio u otro sistema de gestión de residuos autorizado.
 - c) Residuos. La empresa adjudicataria fomentará la **prevención en la generación de los residuos** procedentes de la construcción y demolición generados o, en su caso, que éstos se gestionen con la orden de prioridad siguiente: prevención, preparación para la reutilización, reciclado y otros tipos de valoración, incluida la valoración energética. En el supuesto de que tampoco fuera factible la aplicación de dichos procedimientos, por razones técnicas o económicas, los residuos se eliminarán de forma que se evite o reduzca al máximo su repercusión en el medio ambiente.
 - d) El contrato se halla sujeto al cumplimiento por parte del adjudicatario y respecto de las personas trabajadoras vinculadas a la ejecución del contrato, de las disposiciones legales, reglamentarias y convencionales vigentes en materia laboral, de seguridad social y de seguridad y salud en el trabajo.
 - e) Se impondrá al contratista el cumplimiento del Real Decreto Legislativo 1/2016, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social, de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, de la Ley 31/1995, de 8 e noviembre, sobre Prevención de Riesgos Laborales, y del Reglamento de los Servicios de Prevención, aprobado por el Real Decreto 39/1997, de 17 de enero, así como de las normas que se promulguen durante la ejecución del contrato.
 - f) Las referidas condiciones especiales de ejecución tienen vinculación con el objeto del contrato, siendo idóneas para conseguir las finalidades perseguidas por el mismo, no son discriminatorias, por ser su cumplimiento accesible a todos los potenciales licitadores y no vulneran el derecho de la Unión Europea.

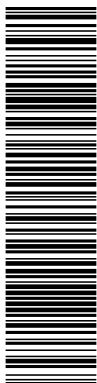
Plaza de España, 1
06700
Villanueva de la Serena
Badajoz
Servicio de Urbanismo. Francisco Javier Pérez Bahamonde. Arquitecto.
Tel. 924 846010 – 924 846016 – 924 846022 – 924 846034 Ext. 135

fran.perez@villanuevadelaserena.es
www.villanuevadelaserena.es

En cumplimiento del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido incorporados y tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con las finalidades propias del Ayuntamiento y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio del responsable del fichero: Plaza de España, 1 – 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 212021 SE6UU-WZRFK-2GM42-OCFA-E2184C9D6469E61836F1A5FD9037E9E7C99) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&idIoma=1

DOCUMENTO Informe: Exp:2023/1288 - 2023-1288 INFORME NECESIDAD SUMINISTRO	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: SE6UU-WZRFK-2GM42 Página 4 de 4	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- FRANCISCO JAVIER PEREZ BAHAMONDE, Arquitecto, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2023 09:53 2.- ROSA CHAMIZO CHAMIZO, Concejal Urbanismo, de Ayuntamiento de Villanueva de la Serena. Firmado 24/03/2023 11:56
	ESTADO FIRMADO 24/03/2023 11:56



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 212021 SE6UU-WZRFK-2GM42-OCFA-E2184C9DE469E61836F1A5FD9037E9E7C89) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.villanuevadelaserena.es/portal/InfoEstadistica.do?opc_id=273&ent_id=1&idoma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO
de
VILLANUEVA DE LA SERENA
(BADAJOZ)

SERVICIO DE URBANISMO
AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA
EXPEDIENTE 2023-1288
Ref. Urb 20230324 INICIACIÓN EXPEDIENTE

10.- CONSIDERACIÓN de INVERSIONES FINANCIERAMENTE SOSTENIBLES

La inversión que se solicita, puede tener la consideración de FINANCIERAMENTE SOSTENIBLE, por tener reflejo en el grupo de programa 153 del Anexo I de la Orden EHA/3565/2008 de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos en las entidades locales, al cumplirse los siguientes preceptos:

- La inversión tiene reflejo presupuestario en el siguiente grupo de programa recogido en el anexo I de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de la Entidades Locales, concretamente:

Código 171: Parques y jardines.

Se trata de una inversión destinada a la puesta en funcionamiento de un parque público

11.- TÉCNICO RESPONSABLE del CONTRATO

Se propone designar a Don Francisco Javier Pérez Bahamonde Arquitecto Municipal, conforme con lo dispuesto en el artículo 62 la Ley 9/2017.

FIRMAN EL PRESENTE INFOME
EL JEFE DEL SERVICIO DE URBANISMO **Fdo.** Francisco Javier Pérez Bahamonde
LA CONCEJALA DELEGADA DE URBANISMO **Fdo.** Rosa Chamizo Chamizo.

Plaza de España, 1
06700
Villanueva de la Serena
Badajoz
Servicio de Urbanismo. Francisco Javier Pérez Bahamonde. Arquitecto.
Tel. 924 846010 – 924 846016 – 924 846022 – 924 846034 Ext. 135

fran.perez@villanuevadelaserena.es
www.villanuevadelaserena.es

En cumplimiento del artículo 5 de la L.O. 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos que sus datos personales han sido incorporados y tratados en los ficheros del Ayuntamiento de Villanueva de la Serena, con las finalidades propias del Ayuntamiento y podrán ser cedidos de conformidad con la legislación vigente. Puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en el domicilio del responsable del fichero: Plaza de España, 1 – 06700 Villanueva de la Serena (Badajoz).